



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Código: Doc - 01

Versión No. 1

Página 01 de 09

I. OBJETO

Garantizar la protección de los derechos fundamentales a la privacidad, la intimidad y el buen nombre de nuestros colaboradores, proveedores y clientes en general, quienes en ejercicio de cualquier actividad, incluyendo las comerciales, administrativas y laborales; sean estas permanentes u ocasionales y en las cuales la *Fundación Entremares* actúe como encargada o responsable del tratamiento de la información o dato personal.

II. MARCO JURÍDICO

El tratamiento de la información y datos personales de los que se encarga y responsabiliza la *Fundación Entremares*, se regirá por las normas previstas en este documento en concordancia con las políticas empresariales fijadas por la Asamblea General, Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva y en los aspectos aquí no contemplados, se atenderán inmersos en las siguientes normas:

- 📄 Constitución Política, Artículo 15.
- 📄 Ley 1581 de 2012.
- 📄 Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

III. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y BASE DE DATOS DE LA FUNDACIÓN ENTREMARES


Entiéndase como tratamiento cualquier operación o conjunto de operaciones sobre información y bases de datos, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia, transmisión o las demás que se consideren pertinentes en el curso normal de las actividades realizadas por la *Fundación Entremares*, relacionados con giro ordinario de los negocios, la actividad económica en que se desempeña y en desarrollo del objeto social para la que esta fue creada.

IV. PRINCIPIOS APLICABLES

Las actuaciones que se adelanten para la ejecución de todos los procesos administrativos, comerciales y laborales de la *Fundación Entremares*, deberán desarrollarse con arreglo a los principios que a continuación se señalan:

PRINCIPIO DE LEGALIDAD: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.

PRINCIPIO DE LIBERTAD: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

	<p style="text-align: center;">POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p>	Código: Doc - 01
		Versión No. 1
		Página 02 de 09

PRINCIPIO DE FINALIDAD: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos por la *Fundación Entremares*, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.

PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD: La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de la *Fundación Entremares*, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

PRINCIPIO DE SEGURIDAD: Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por la *Fundación Entremares*, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos, humanos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases o Bancos de Datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones.

V. DEFINICIONES


Los términos utilizados en el texto de la presente *Política Institucional* se deben entender en el lenguaje técnico correspondiente, o en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos. Para efectos de este documento, los términos que a continuación se relacionan tendrán el significado que la ley le asigna:

AUTORIZACIÓN: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

DATO SENSIBLE: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Código: Doc - 01
		Versión No. 1
		Página 03 de 09

derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, entre otros.

DATO PÚBLICO: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

TRATAMIENTO: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

VI. DEBERES DE LA FUNDACIÓN ENTREMARES COMO RESPONSABLE EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Fundación Entremares como responsable en el tratamiento de datos personales e información usada, capturada y recolectada en los términos de la presente *Política Institucional*, hará uso exclusivo de ellos para las finalidades que se encuentra facultada, respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales y dará especial cumplimiento a los deberes que a continuación se enumeran:

Garantizar al *Titular*, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho fundamental a la protección de datos personales;

Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el *Titular*;

Informar debidamente al *Titular* sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;

Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;

Tramitar las consultas y reclamos formulados por los *Titulares* de los datos;



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

Código: Doc - 01

Versión No. 1

Página 04 de 09

Informar en el evento que proceda, al Encargado del Tratamiento por la *Fundación Entremares*, la existencia de discusión de determinada información o dato personal por parte del *Titular*, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;

Informar a solicitud del *Titular* sobre el uso dado a sus datos;

Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los *Titulares*;

Cumplir con las instrucciones y requerimientos que impartan para el efecto la Superintendencia de Industria y Comercio;

Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de ley;

Actualizar la información reportada por los *Titulares* dentro del término legal para tal efecto;

Registrar en la base de datos de la *Fundación Entremares* las leyenda "*Reclamo en trámite base datos*" conforme a lo dispuesto en la Ley;

Insertar en la base de datos de la *Fundación Entremares* la leyenda "*Información en discusión judicial*" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;

Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el *Titular* y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;

Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;

Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

VII. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN O DATOS SUMINISTRADOS
A LA FUNDACIÓN ENTREMARES.

Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la *Fundación Entremares*. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

Ser informado por la *Fundación Entremares* o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley, Reglamentos y/o en la presente *Política Institucional* de la *Fundación Entremares*, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen;

En todo caso, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederá cuando el *Titular* tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.



Acceder en forma gratuita y en los términos dispuestos en la presente *Política Institucional*, a sus datos personales que son objeto de Tratamiento por parte de la *Fundación Entremares* y ejercer sus derechos sobre los mismos, para lo cual la institución habilita los mecanismos establecidos en los Procedimientos de Derechos de Petición y PQR que se encuentran permanentemente disponibles a nuestros clientes y que a partir de la vigencia de la presente *Política* se habilitan para los *Titulares* de los datos que reposan en la Base Documental de la Entidad.

Todos los demás derechos que consagre la Ley y demás normas afines que regulan la materia.

VIII. EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES

IX.I. AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA E INFORMADA:

Para la recolección, almacenamiento, uso o circulación de datos personales la *Fundación Entremares*, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del *Titular* de los mismos, para lo cual seguirá los procedimientos o mecanismos más adecuados para obtener dicha autorización por parte del *Titular* e informarle los datos personales que serán recolectados así como todas las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene el consentimiento.

La autorización constará en documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo adoptado en cada uno de los procesos de la *Fundación Entremares*, que permita manifestar u obtener el consentimiento, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del *Titular*, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por la *Fundación Entremares*, y será puesto a disposición del *Titular* con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

La supresión de datos o revocatoria de la Autorización podrá ser solicitada por el *Titular*, sus causahabientes o quien acredite la calidad de apoderado, mediante comunicado motivado cuando:

Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.

Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron capturados.

Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron capturados.

Cuando así lo considere necesario.

Esta supresión o revocatoria implica la eliminación total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el *Titular* en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la *Fundación Entremares*.

La *Fundación Entremares* podrá negar la supresión de la información en los siguientes eventos:

Cuando el *Titular* tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

Cuando la eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

Código: Doc - 01

Versión No. 1

Página 06 de 09

Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del *Titular*; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el *Titular*.

IX.II. DE LOS DATOS RECOLECTADOS CON ANTERIORIDAD:

La *Fundación Entremares* pondrá en conocimiento de los *Titulares* de la información que reposa en su base de datos, la *Política Institucional* de tratamiento de la información, y de la misma manera solicitará autorización a los mismos para continuar con el tratamiento de sus datos.

IX.III. DERECHO DE ACCESO Y CONSULTA:

Las solicitudes de consulta serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al *Titular* antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

Las solicitudes de consulta deberán realizarse por escrito ante cualquiera de las oficinas de *Fundación Entremares* en todo el país, las mismas deberán ir acompañadas de la firma del titular de los datos personales con fotocopia de la cédula de ciudadanía, lo cual acreditará la identidad de titular de la información.

IX.IV. DERECHO DE CORRECCIÓN, RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SUPRESIÓN Y RECLAMACIÓN:

Todo *Titular* de información que repose en la base de datos de la *Fundación Entremares* posee una serie de garantías frente a la institución en lo concerniente al poder de decisión y control que tiene sobre sus datos. En tal sentido, el *Titular* o sus causahabientes por interpuesta persona o apoderado que consideren que la información contenida en la base de datos de la *Fundación Entremares* debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad vigente y en la presente *Política Institucional*, podrán presentar un reclamo ante la *Entidad*, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

La presentación de la solicitud deberá constar por escrito y contener como mínimo el nombre, cédula y dirección de notificación del *Titular*, así como fotocopia de la cédula de ciudadanía que acredita la calidad del mismo y la manifestación de la solicitud. Si el reclamo recibido no cuenta con información completa que permita darle trámite se requerirá al *Titular* dentro de los cinco (05) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (02) meses desde la fecha del requerimiento sin que el *Titular* o solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por el *Titular* o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad y dado el caso su representante, previa acreditación de la representación.



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

Código: Doc - 01

Versión No. 1

Página 07 de 09

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del *Titular* y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el *Titular* debe indicar las correcciones a realizar, derecho que le asiste como titular de los mismos.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por la *Fundación Entremares* y debe contener, como mínimo el cuerpo de la solicitud, la siguiente información:

- El nombre, documento de identidad y domicilio de notificación
- Los documentos que acrediten la identidad o representación del *Titular* o solicitante.
- La descripción clara y precisa de la información o datos personales respecto de los cuales el *Titular* o solicitante busca ejercer alguno de los derechos.
- Los demás elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibido. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (08) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

IX.V. DEL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.

La *Fundación Entremares* hará uso y tratamiento de los datos sensibles en los eventos permitidos por las normas vigentes atendiendo:

A la autorización explícita a dicho tratamiento por parte del *Titular*, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del *Titular* y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del *Titular*.

El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los *Titulares*.



IX. UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL.

Sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, la *Fundación Entremares* podrá dar tratamiento a sus Bases de Datos con personas naturales o jurídicas; nacionales o extranjeras, para lo cual tomará las medidas necesarias vinculantes para que esos terceros conozcan y apliquen esta *Política Institucional*, bajo el entendido de que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados y conocidos por la *Fundación Entremares* y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente al autorizado por los *Titulares* y propietarios de la información personal.

De igual manera, la *Fundación Entremares* también podrá intercambiar Información Personal o Base de Datos con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, según sean requeridos sin perjuicio al tratamiento lícito de la información requerida y que debe ser utilizadas:

Para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia;

Para cumplir con procesos jurídicos;

Para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia;

Para hacer cumplir nuestros términos y condiciones;

Para proteger nuestras operaciones;

Para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros; y

Para obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

En todo caso, la *Fundación Entremares* en los términos permitidos por la Constitución Política, la Ley, el Reglamento y sus Reglamentos Internos, se reserva la facultad de mantener y calificar Información y Datos Personales que repose en sus bases de datos, como *confidencial* de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos propios de las actividades comerciales de la Entidad en su naturaleza de Microfinanciera, proveedora de productos y servicios financieros.

X. PERSONAL A CARGO DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y BASE DE DATOS.

La *Fundación Entremares* es responsable del Tratamiento de la Información y Datos Personales de los *Titulares*. En tal condición asigna el tratamiento, recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia, transmisión, etc. de la información y datos personales, a la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Base de Datos o dependencia de la *Fundación Entremares* que haga sus veces.



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

Código: Doc - 01

Versión No. 1

Página 09 de 09

La Vicepresidencia Comercial y Mercadeo a través del Área de Servicio al Cliente tendrá como función la de recepcionar y canalizar las solicitudes de los *Titulares* para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la Ley 1581 de 2012, así mismo la Vicepresidencia de Tecnología y Operaciones de la *Fundación Entremares* como el encargado del almacenamiento, uso, circulación, supresión, transferencia, transmisión; quienes cumplirán la función de protección de datos personales, así como adopción e implementación de las obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales.

XI. CANALES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA DISPUESTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE POLÍTICA INSTITUCIONAL.

Para la *Fundación Entremares* es muy importante mantener una relación comercial, administrativa y laboral transparente y garantizar los canales de comunicación en cuanto al uso, recolección, circulación transmisión, supresión y en general garantizar los derechos y su ejercicio en cuanto al tratamiento de la información suministrada y autorizada previamente por el *Titular*.

Los *Titulares* para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria, podrán dirigir sus solicitudes en cualquiera de los Establecimientos de Fundación Entremares abiertos al Público a nivel nacional.

XII. VIGENCIA DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La *Fundación Entremares*, como responsable del tratamiento de la información y datos personales contenidos en la base documental y con sujeción a la normatividad vigente adiciona y complementa las disposiciones contenidas en el Código de Buen Gobierno, el Código de Ética y Conducta, la Política de Seguridad Informática y la Política para la Administración de Documentos y deroga todas las disposiciones internas sobre la materia que le sean contrarias.

La presente *Política Institucional*, regirá desde el día 27 del mes de Julio de 2013.